



RESOLUCIÓN O. N° 090/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Providencia

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Providencia, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO POCURO	1	-70,6014	-33,4345
PLAZA LA ALCALDESA	2	-70,5998	-33,4366
PARQUE BALMACEDA	3	-70,6259	-33,432
PLAZA DE LA INDIA	4	-70,6185	-33,422
PLAZA AMBROSIO DEL RÍO	5	-70,6134	-33,4342
PARQUE URUGUAY	6	-70,6114	-33,4202
PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	7	-70,6075	-33,4385
PLAZA EL BOSQUE	8	-70,5915	-33,4382
PARQUE ECUADOR	9	-70,6103	-33,4179
PLAZA LOS CONQUISTADORES	10	-70,6174	-33,4209
ESPACIO PÚBLICO BUSTAMANTE	11	-70,631	-33,4451
PLAZA RÍO DE JANEIRO	12	-70,5942	-33,4316
ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	13	-70,6217	-33,425
ESPACIO PÚBLICO RAMÓN CARNICER	14	-70,6311	-33,4428
ESPACIO PÚBLICO AV. EL BOSQUE	15	-70,5971	-33,4256
PLAZA LORETO COUSIÑO	16	-70,5949	-33,4282
PLAZA INÉS DE SUÁREZ	17	-70,6124	-33,4387
ESPACIO PÚBLICO AV. EL CERRO	18	-70,6138	-33,4155
PLAZA LOS MOLINOS	19	-70,6267	-33,43
PARQUE BUSTAMANTE	20	-70,633	-33,4375
PARQUE AUGUSTO ERRÁZURIZ	21	-70,5866	-33,4301



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A circular blue ink stamp from the "SERVICIO ELECTORAL CHILE" is partially obscured by a large, stylized blue ink signature. The stamp contains the text "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side. Below the stamp, the name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold black capital letters.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Providencia
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.